



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 30 de julio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 1463/2022, en el que se tramita el Ciclo de Capacitaciones “Procesos y Procedimientos Académicos” de la Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Integral Académico (PIA UNSL), Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N.º 31/2024 enuncia entre sus objetivos: *“Revisar los programas y planes de estudios favoreciendo los objetivos de la formación...”*.

Que el Área Estratégica Académica del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), OCS N.º 58/2018, define entre sus estrategias: a)- *Actualización y ampliación de la propuesta académica con criterios de pertinencia y en congruencia con las políticas institucionales*; b)-*Desarrollo de propuestas curriculares innovadoras con estructuras flexibles y dinámicas*; c)-*Desarrollo de programas académicos innovadores con enfoques multi, inter o transdisciplinarios, que atiendan demandas o necesidades del contexto*; d)-*Actualización periódica de normativas y estructuras organizativas que enmarcan la formación integral ofrecida*.

Que en virtud del abordaje de la formulación del nuevo Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos que se dicta en el ámbito de la Facultad de Ciencias de Química, Bioquímica y Farmacia y en post de presentarse a la convocatoria de acreditación realizada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) mediante RESFC-2025-260-APN-CONEAU#MCH, el Secretario Académico de la Facultad mencionada, Dr. Oscar Parravicini, DU N.º 33139175, convocó a la Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado y a la Responsable de la Unidad Institucional de Evaluación, Acreditación y Desarrollo Universitario para brindar capacitación al respecto.

Que corresponde a la Secretaría Académica, de Innovación y Posgrado, entender en lo relacionado con la formulación, gestión y desarrollo de Planes de Estudios, normativas vigentes, así como la definición de procesos y procedimientos administrativos.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que mediante Resolución Rectoral (RR) N.º 2585/2022 se protocoliza el Ciclo de Capacitaciones “Procesos y Procedimientos Académicos” de la entonces Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis.

Que en el marco del Ciclo de Capacitaciones mencionado ut supra, la Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis, Dra. Rosa Alejandra Lorenzo, DU N.º 26082377, organizó la capacitación “Planes de Estudios: claves para el reconocimiento oficial y validez nacional”.

Que la misma se instrumenta con el objetivo de que los programas académicos tengan contenidos actualizados, acordes a las tendencias flexibles de formación y alineados con los estándares de calidad y criterios de evaluación vigentes establecidos por los organismos reguladores pertinentes.

Que estuvo destinada particularmente al equipo docente que conforma la Comisión de la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, autoridades de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia y personal administrativo involucrado en el proceso de formulación de Planes de Estudios.

Que la capacitación se realizó en modalidad presencial, el viernes 24 de julio del presente año, en la sala de situación de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales ubicada en el segundo piso del edificio de rectorado de la Universidad Nacional de San Luis.

Que los principales ejes temáticos fueron: a)- Marco normativo, disposiciones ministeriales vigentes; b)- Aspectos técnicos y conceptuales para la formulación de Planes de Estudios; c)- Pautas y sugerencias para el diseño curricular del Plan de Estudios; d)- Lineamientos y requerimientos emitidos por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) para el reconocimiento oficial de Planes de Estudios de carreras universitarias y su consecuente validez nacional; e)- Documentos técnicos a considerar para el proceso de acreditación ante CONEAU; f)- Definición e importancia de alcances y actividades profesionales reservadas al título; entre otros.

Que corresponde emitir el acto administrativo que lo protocolice.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la capacitación “Planes de Estudios: claves para el reconocimiento oficial y validez nacional” a cargo de la Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis, Dra. Rosa Alejandra Lorenzo, DU N.° 26082377, según se detalla en Anexo I a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia de que la capacitación mencionada en el artículo precedente se dictó en modalidad presencial, el viernes 24 de julio del presente año, en la sala de situación de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, destinada al equipo docente que conforma la Comisión de la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, autoridades de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia y personal administrativo involucrado en el proceso de formulación, desarrollo y gestión de Planes de Estudios.

ARTÍCULO 3°. – Consignar en Anexo II a la presente la nómina de participantes a la capacitación “Planes de Estudios: claves para el reconocimiento oficial y validez nacional”.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CSM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

**“2026 - Año de la Grandeza Argentina”
“150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”
“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”**

ANEXO I

DENOMINACIÓN: “Planes de Estudios: claves para el reconocimiento oficial y validez nacional”.

FECHA DE DICTADO: 24 de julio de 2026

MODALIDAD: presencial

CARGA HORARIA: 2 (DOS) horas.

LUGAR DE DICTADO: sala de situación de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales ubicada en el segundo piso del edificio de rectorado de la Universidad Nacional de San Luis.

RESPONSABLE: Dra. Rosa A. LORENZO, DU N° 26082377.

FUNDAMENTACIÓN

La elaboración del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos requiere tener en cuenta:

- Marco normativo nacional (Ley de Educación Superior N.º 24521)
- Lineamientos Institucionales
- Normativas emitidas por la Dirección Nacional de Gestión Universitarias (DNGU) para la evaluación técnica de las carreras.
- Observaciones, sugerencias y requerimientos emitidos por CONEAU.
- Documentos técnicos específicos tales como:

RESOL-2021-1514-APN#ME

RESOL-2023-2615-APN#ME

RESOL-2018-1254-APN#ME

RESFC-2025-260-APN-CONEAU#MCH

OBJETIVOS

Brindar herramientas que permitan a la comunidad académica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia elaborar el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencia y



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

**“2026 - Año de la Grandeza Argentina”
“150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”
“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”**

Tecnología de los Alimentos de acuerdo a los nuevos lineamientos Institucionales y a los requerimientos externos para su acreditación, reconocimiento oficial y consecuente validez nacional.

CONTENIDOS

a)-Marco normativo, disposiciones ministeriales vigentes; b)- Aspectos técnicos y conceptuales para la formulación de Planes de Estudios; c)- Pautas y sugerencias para el diseño curricular del Plan de Estudios; d)- Aspectos procedimentales para la presentación de la propuesta a nivel Institucional y ante organismos regulatorios nacionales; e)- Lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) para el reconocimiento oficial de Planes de Estudios de carreras universitarias y su consecuente validez nacional; f)- Documentos técnicos a considerar para el proceso de acreditación ante CONEAU; h)- Definición e importancia de alcances y actividades profesionales reservadas al título; i)- Requerimientos y observaciones emitidos por CONEAU; j)- Relevancia de la presentación del Plan de Estudios para el proceso de carga en el Sistema Informático SIRVAT.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

**“2026 - Año de la Grandeza Argentina”
“150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”
“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”**

ANEXO II

Nómina de participantes a la capacitación

“Planes de Estudios: claves para el reconocimiento oficial y validez nacional”

APELLIDO/S, Nombre/s	DU N°
DI CARLANTONIO, Anabel	31342911
GAGLIARDI, Olinda Edilma	16564565
JOFRE, Carla Micaela	38221516
MANDELLI ROUBINEAU, Alejandro Luis	33157523
PANINI, Alicia del Carmen	28052582
PARRAVICINI, Oscar	33139175
QUIROGA, Aida Mercedes	16059165
SALINAS, Adriana Patricia	21560437
SUAREZ MOCDESE, Carla Ivana	29811965
VILLEGAS, Liliana Beatriz	23483923

Hoja de firmas